

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

95

RIVAS-VACIAMADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El alcalde-presidente, mediante decreto de Alcaldía 898/2021, ha procedido a la aprobación definitiva de la modificación del Reglamento de Fondo de Acción Social del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid en el siguiente sentido:

Artículo 6.—“(...) No se admitirán los certificados, debe tratarse de facturas (o documentos análogos como autoliquidación de tasas) y recibos bancarios justificativos del pago o documentos justificativos del pago con tarjeta, o “recibí el importe de esta factura” firmado por quien recibe el dinero, en el caso de pago en efectivo (...”).

Rivas-Vaciamadrid, a 20 de octubre de 2021.—El técnico medio de Gestión de la Concejalía de Organización y Función Pública, Joaquín Morganizo Valverde.

(03/30.825/21)

BOCM-20211110-95

